

- Seguimiento: Seguimiento del desarrollo de la actividad.
- Evaluación: Estudio evaluativo de las necesidades satisfechas. La empresa adjudicataria del programa vacacional realizará un estudio evaluativo del evento, emitiendo informe de incidencias ocurridas durante el mismo.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 16.^a
ASOCIACIONES DE PERSONAS LESBIANAS, GAYS, TRANSEXUALES Y BISEXUALES

Objetivo estratégico: Facilitar medios a las asociaciones y entidades de personas lesbianas, gays, transexuales y bisexuales, y con ello facilitar su funcionamiento y el desarrollo de las actividades que lleven a cabo como la conmemoración del Día del Orgullo. (Asociación Amlega Melilla)

- ÁREA DE COMPETENCIA: Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad.
- CENTRO GESTOR: Dirección General de Educación e Igualdad.
- SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Asociaciones de personas lesbianas, gays, transexuales y bisexuales.
- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Facilitar a las asociaciones de personas lesbianas, gays, transexuales y bisexuales la dotación para su funcionamiento y el desarrollo de las actividades que le son propias como la conmemoración del Día del Orgullo.
- PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración y a la permanencia de la existencia de las entidades subvencionadas.
- COSTES PREVISIBLES POR EJERCICIO: 12.000 €.
- APLICACIONES PRESUPUESTARIAS: 14/92409/48902
- APORTACIÓN DE OTROS ENTES: No constan.
- PLAN DE ACCIÓN: Se prevén los siguientes:
 1. Concesión de una subvención directa nominativa a Asociación Amlega Melilla por importe variable en atención a número de asociados y actividades.
 2. Fechas de Concesión: Primer semestre de cada ejercicio.
 3. Mecanismos de actuación: Inclusión de la subvención directa en los presupuestos de esta Administración.
- Seguimiento y evaluación:
 - Seguimiento: Presentación de memoria de gastos con la pertinente documentación justificativa.
 - Evaluación: Estudio evaluativo de las justificaciones presentadas.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 17.^a
ATENCIÓN A PETICIONES SUSCEPTIBLES DE SUBVENCIÓN DIRECTA

Objetivo estratégico: Atender peticiones de ayuda susceptibles de subvención mediante concesión directa por la concurrencia de circunstancias excepcionales de impiden o dificultan la convocatoria pública o bien mediante su inclusión nominalmente en los presupuestos anuales que correspondan de esta Ciudad Autónoma de Melilla.

- ÁREA DE COMPETENCIA: Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad.
- CENTRO GESTOR: Dirección General de Educación e Igualdad.
- SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Personas o entidades que desarrollen actividades de interés general concernientes al ámbito de actuación de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad. Áreas competenciales de la Dirección General de Educación e Igualdad.
- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Favorecer e incentivar actividades de interés general.
- PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración y a la permanencia de la existencia de las personas beneficiarias.
- COSTES PREVISIBLES POR EJERCICIO: 50.000 € o superior.
- APLICACIONES PRESUPUESTARIAS:
 - 14/32000/48900 SUBVENCIONES ENTIDADES ENSEÑANZAS
 - 14/23101/48900 SUBVENCIONES AREA DE LA MUJER o la que corresponda nominativamente.
- APORTACIÓN DE OTROS ENTES: No constan.
- PLAN DE ACCIÓN: Se prevén los siguientes:
 - a. Concesión directa
 - b. Fechas de Concesión: No determinada